



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 2

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, secretaría única, a cargo de la Dra. Monica Alejandra Bobbio, sito en la calle Talcahuano 490, piso 5º, de esta Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y en "La Razón", en autos "FISCHTEIN, SAUL C/BRAGE, MARIANO Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 1451/2015, que el martillero CARLOS ALBERTO MORANO, (TE 4503-2233 y (15) 6957-0563); rematará el día 11 de octubre de 2016, a las 10,15 horas; en el salón de subastas dependiente del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal; el bien que se exhibirá los días 4 y 5 de octubre de 2016 en el horario de 16 a 18 horas; sito en la calle Desaguadero 3224/6 planta baja unidad funcional 3 identificado como departamento "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ.: 15; Secc.: 87, Manz.: 54; Parc.: 34, Matrícula 15-57776/3. Y según las siguientes medidas que surgen del título: Sup. Cub.: 37,30 m2; Semi. cub.: 7,71 m2; Descub.: 9,73 m2; total para la unidad de: 54,74 m2 con un porcentual del 24,12%. Según la constatación realizada por el Martillero se trata de un departamento en P.H. con entrada de uso común por el 3226 de la calle Desaguadero. Consta de un estar comedor con mala entrada de luz natural, una cocina conectada con el comedor mediante un pasa platos. Dormitorio de 3,20 x 3,40 con pisos de cerámicos y un placard, un baño completo y otro dormitorio o escritorio de 2,30 x 3,20, también con pisos de cerámicos sin placard Todo esto en planta baja. En la planta alta tiene un dormitorio de 3 x 3 con un toilette y una terraza de 5 x 5 mas quincho mas un quincho y lavadero cubierto. La superficie cubierta es de 75 m2. Todas las medidas son aproximadas. El estado general es bueno. Destino de uso alternativo: Solo uso vivienda residencial. Acceso: ubicado en una zona de fácil acceso cerca de avenidas. Está ocupada, por la Demandada su esposa e hijos. BASE DE VENTA U\$S 90.000.- Se hace saber que los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a la seña 30%, comisión 3% del precio ofertado, como asimismo al arancel aprobado por la Acordada nro. 10/99 del 0,25%. y el 0,5% de sellados de Ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate, debiendo el mismo constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los cinco días de aprobado en remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en los términos del art. 580 del Cod. Procesal, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo. En caso de presentarse oferente por apoderado, deberá exhibirse el pertinente poder especial y para el supuesto de resultar comprador, el Martillero deberá, con antelación al cierre del acto de remate, anunciar a viva voz el nombre del poderdante, conforme la recomendación remitida por el Director de la Dirección de Subastas Judiciales, además de corroborar acabadamente los términos del poder especial otorgado y la identidad de la persona concurrente. Asimismo, hágase saber que queda prohibida la compra en comisión, como así también, y hasta tanto se apruebe la subasta, la cesión del boleto de compraventa judicial. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo



plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/elec. Hipo." Del 18/02/99). Debe por Alumbrado Barrido y Limpieza \$ 4.242,90, a fs.: 79; AySa: sin deuda a fs.: 75. Buenos Aires, 26 de septiembre de 2016. Andres Guillermo Fraga Juez - MONICA BOBBIO. SECRETARIA Andres Guillermo Fraga Juez - Monica Alejandra Bobbio Secretaría

e. 03/10/2016 N° 73208/16 v. 04/10/2016

Fecha de publicacion: 04/10/2016

